



Resolución Directoral Regional

N° 4246 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 DIC. 2023

VISTO: el Expediente 019-2023894257 que contiene el MEMORANDO N° 529-2023-GRSM/DRESM/D de fecha 27 de diciembre, y demás documentos adjuntos en un total cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2. del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, al Concurso Nacional Crea y Emprende;

Que, mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. Es así que, desde el año 2015 hasta el 2021, el MINEDU promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en las y los estudiantes de la Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.





Resolución Directoral Regional

N° 4246 - 2023-GRSM/DRE

Que, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 es una actividad pedagógica que promueve en los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto;

Que, acorde a la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, la Dirección Regional de Educación de San Martín, tiene como responsabilidad la ejecución del Concurso Educativo "Crea y Emprende" 2023 en la Tercera Etapa, en las modalidades de Educación Básica Regular nivel secundario y Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado, en las categorías "B" y "C" y grupos de especialidades.

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR, y las visaciones de la Directora de Gestión Pedagógica y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error, material contenido en la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 3668-2023 GRSM/DRE, de fecha 27 de noviembre de 2023, donde se reconoció y felicitó a los equipos de emprendimiento ganadores de la etapa regional del Concurso "Crea y Emprende 2023", conformado por **estudiantes y docentes asesores** según grupo de especialidad del primero, segundo y tercer lugar en las categorías B y C, en la forma que a continuación se indica:

DICE:

CATEGORÍA "B"

GRUPO DE ESPECIALIDAD: 01

UGEL	PROYECTO EMPRENDEDOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° ORD.	DOCENTE ASESOR
PICOTA	Shamuy Mikuy Banana Cookie	I.E. N° 0146 César Abraham Vallejo Mendoza	2°	TELLO UPIACHIHUA RICARDO

DEBE DECIR:

UGEL	PROYECTO EMPRENDEDOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° ORD.	DOCENTE ASESOR
PICOTA	Shamuy Mikuy Banana Cookie	I.E. N° 0146 César Abraham Vallejo Mendoza	2°	TELLO FLORES KIKO



Documento Nro. 019-2023193876. Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=8af64ab3q6c73q4aabq873qc3e4f658e36d>



Resolución Directoral Regional

Nº 4246 - 2023-GRSM/DRE

DICE:

CATEGORÍA "C"

GRUPO DE ESPECIALIDAD: 01

UGEL	PROYECTO EMPRENDEDOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº ORD.	DOCENTE ASESOR
PICOTA	Pastel de choclo mágico: Un festín para tus sentidos	CEBA "Alberto Leveau García"	1º	ETHEL LUCERO SABOYA

CATEGORÍA "C"

GRUPO DE ESPECIALIDAD: 05

UGEL	PROYECTO EMPRENDEDOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº ORD.	DOCENTE ASESOR
BELLAVISTA	Elaboración de Chocotrigo para prevenir enfermedades cardiovasculares y elevar la hemoglobina.	CEBA "Juan Velasco Alvarado"	1º	RICARDO TELLO UPIACHIHUA

DEBE DECIR:

CATEGORÍA "C"

GRUPO DE ESPECIALIDAD: 01

UGEL	PROYECTO EMPRENDEDOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº ORD.	DOCENTE ASESORA
BELLAVISTA	Pastel de choclo mágico: Un festín para tus sentidos	CEBA N° 0029 "Juan Velasco Alvarado"	1º	ETHEL LUCERO SABOYA

CATEGORÍA "C"

GRUPO DE ESPECIALIDAD: 05

UGEL	PROYECTO EMPRENDEDOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº ORD.	DOCENTE ASESOR
PICOTA	Elaboración de Chocotrigo para prevenir enfermedades cardiovasculares y elevar la hemoglobina.	CEBA "Alberto Leveau García"	1º	RICARDO TELLO UPIACHIHUA

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER,

vigente la RDR N 3668-2023-GRSM/DRE de fecha 27 de noviembre de 2023 en los extremos que no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a

través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín a los administrados de acuerdo a Ley





Resolución Directoral Regional

N° 4246 - 2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

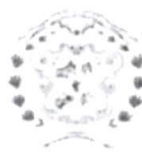
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Meynbamba,



29 DIC 2023

[Signature]
Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. Y C.
C.M. 10002789990



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAYAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 28/12/2023 15:36:23-0500

PRH/DRESM
EGC/DGP
VVP/ES

Firmado digitalmente por:
LARCIA CASTILLO Enima FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V.B.
Fecha: 28/12/2023 13:04:16-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ LONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V.B.
Fecha: 28/12/2023 14:53:06-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA



Documento Nro. 019-2023193876. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
<https://verificarfirma.region-sanmartin.gob.pe?codigo=8afd4ab3q8c73q4aabqa873qc3e4f658e36d>